

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).



ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 29 NOV 2019

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN
NO:202

-PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 29 de Noviembre del 2019

No.Orden:220/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL.
21246872

MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO | VALOR |
|----------|---------------------|---|----------|----------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| - | - | ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO F GR | - | - |
| 2 | Cada Uno | 70108530 - Electrodo neutro para uso en Unidad de Electrociurgia Marca Ahanvos Modelo HV-300B | \$180.00 | \$360.00 |
| | | ADMINISTRADOR DE O/C ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE CHICAS | | |
| - | - | TOTAL..... | - | \$360.00 |

SON: trescientos sesenta 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. ACUERDO # 1654

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Tiempo de entrega: **A MAS TARDAR 9 DE DICIEMBRE**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Luis Armando Figueroa Rodriguez.
Director

Jefe UACI
Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante